



### Anexo 3

## SOLICITUD DE REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS DEL ARCHIVO GENERAL

ARCHIVO GENERAL DE JUSTICIA DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

Nombre*	Primer apellido*	Segundo apellido		DNI/NIE/pasaporte*	
Calle, plaza, etc.*		N.º*	Escalera	Piso	Puerta
Localidad*	Código postal*	Provincia		País*	
Teléfono/s*		Correo electrónico*			

(\*) Campos obligatorios

#### Códigos numéricos:

Reproducción con fines administrativos, de estudio e investigación		Reproducción de documentos con fines venales	
1	Fotocopias directas B/N A4	6	Libros, revistas, periódicos B/N
2	Fotocopias directas B/N A3	7	Libros, revistas, periódicos color
3	Copias en papel desde soporte digital B/N A4	8	Exposiciones
4	Copias en papel desde soporte digital B/N A3	9	Audiovisuales
5	Diligencia de documentos	10	Sitios web
		11	Otros

Cód. num.	Sección	Caja/legajo	Expediente	Documentos

Madrid, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

(Firma del solicitante)



### Información sobre protección de datos personales:

De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos Personales), se informa que los datos personales facilitados mediante este formulario serán tratados por la Subdirección General de Publicaciones, Documentación y Archivo con la finalidad de gestionar y tramitar el acceso y consulta a la documentación custodiada por el Archivo General (Justicia) departamental. El mencionado tratamiento de datos personales es necesario para el cumplimiento de la misión realizada en interés público y para el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1.e RGPD).

Cesiones de datos previstas: no se cederán datos a terceros. Podrá ejercer sus derechos ante el responsable del tratamiento.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Subsecretario del Departamento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>	Subdirección General de Publicaciones, Documentación y Archivo	Datos de contacto del responsable: C/ San Bernardo 62. 28015 - Madrid Tel.: 913902149 Correo electrónico: <a href="mailto:documentacion.publicaciones@mjusticia.es">documentacion.publicaciones@mjusticia.es</a>
		Datos de contacto del delegado de protección de datos: C/ Bolsa, 8. 28012, Madrid. Tels.: 902 007 214 y 91 837 22 95. <a href="https://www.mjusticia.gob.es/es/atencion-ciudadano">https://www.mjusticia.gob.es/es/atencion-ciudadano</a>
<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>	Acceso y consulta de la documentación del Archivo General (Justicia)	Tramitar las solicitudes de acceso a los fondos documentales conservados en el Archivo General (Justicia) del Ministerio.
		Plazo de conservación: sin plazo
<b>LEGITIMACIÓN</b>	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1.e RGPD).	Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o afecten significativamente al interesado, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se usan en tratamientos automatizados para elaboración de perfiles.
		Base jurídica del tratamiento: - El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. - Art. 13.2. c) del Real Decreto 204/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, y se modifica el Real Decreto 1012/2022, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Abogacía General del Estado, se regula la inspección de los servicios en su ámbito y se dictan normas sobre su personal. -Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. -Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. -Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la



		Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso. -Orden JUS/1468/2014, de 25 de julio, por la que se establecen los precios públicos para la reproducción de documentos custodiados en el Archivo General del Ministerio de Justicia y se aprueban los modelos de solicitud de consulta y reproducción de documentos.
<b>DESTINATARIOS</b>	Cesiones de datos previstas: a los destinatarios indicados	No se cederán datos a terceros.
	Transferencias a terceros países	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.
<b>DERECHOS</b>	Acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de los datos.	Cómo ejercer sus derechos: puede ejercer los derechos de acceso, rectificación supresión, limitación, oposición y portabilidad de los datos, dirigiéndose al responsable del tratamiento, o a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros ( <a href="https://administracion.gob.es">https://administracion.gob.es</a> ).
		Derecho a reclamar: ante la Agencia Española de Protección de Datos.